



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 001-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 03 de enero de 2019



VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de la UNTELS, de fecha 03 de enero de 2019, mediante el cual la Comisión Organizadora acuerda por unanimidad: **ACEPTAR la RENUNCIA** presentada por el **Dr. MANUEL OCTAVIO FERNÁNDEZ ATHO**, a la plaza de **Docente Nombrado** en la **Categoría Principal a Tiempo Completo (TC)**, en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 215-2018-UNTELS, de fecha 05 de diciembre de 2018, se resuelve: **NOMBRAR al Dr. MANUEL OCTAVIO FERNÁNDEZ ATHO**, como docente en la **Categoría Principal a Tiempo Completo (TC)** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, con fecha 02 de enero de 2019, el **Dr. MANUEL OCTAVIO FERNÁNDEZ ATHO**, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, su **RENUNCIA** a la plaza de **Docente Nombrado** en la **Categoría Principal a Tiempo Completo (TC)** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, por acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 03 de enero de 2019, se resuelve: **ACEPTAR la RENUNCIA** presentada por el **Dr. MANUEL OCTAVIO FERNÁNDEZ ATHO**, a la plaza de **Docente Nombrado** en la **Categoría Principal a Tiempo Completo (TC)** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

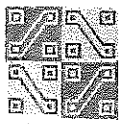
ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA presentada por el **Dr. MANUEL OCTAVIO FERNÁNDEZ ATHO**, a la plaza de **Docente Nombrado** en la **Categoría Principal a Tiempo Completo (TC)**, en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución al exdocente **Dr. MANUEL OCTAVIO FERNÁNDEZ ATHO**, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

...///

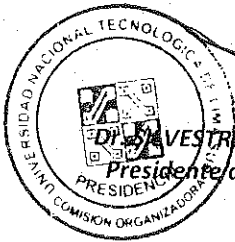




.../// REF. RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N° 001-2019-UNTELS

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, Director General de Administración (DGA), y Oficina de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Signature]
D^{RA} VESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



[Signature]
Mg. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General